**Proceso de Participación Ciudadana (PAC)**
**"Aumento de Superficie de Explotación e Implementación de Obras Anexas en Faena Minera Eloísa"**

Conforme con lo establecido en la Ley N°19.300, cualquier persona natural o jurídica, podrá formular observaciones ciudadanas fundadas por escrito ante el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Tarapacá, o a través de la plataforma electrónica www.sea.gob.cl.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) podrá ser consultado en el sitio Web del Servicio de Evaluación Ambiental, www.sea.gob.cl, por medio del "buscador de proyectos", y en formato físico en:

- **Dirección Regional del SEA, Región de Tarapacá:**
  Riquelme # 1081, Iquique.
  Teléfono: (56-57) 2582001.
- **Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte:**
  Calle José Manuel Balmaceda, Pozo Almonte.
- **Ilustre Municipalidad de Iquique:**
  Calle Serrano 132, Iquique.
- **Gobernación Regional de Tarapacá:**
  Avda. Arturo Prat # 1099, Iquique.

**(lunes a viernes en horarios de atención de público)**



## IMPORTANTE

Para ejercer el derecho a que su observación sea considerada y también para presentar un recurso de reclamación, Ud. deberá:

Indicar el nombre del Proyecto, el nombre y domicilio de la **persona natural**; en el caso de la **persona jurídica**, deben señalar el nombre completo de la persona jurídica y domicilio, así como, el nombre completo y domicilio de su representante legal; asimismo, debe acreditar su personería jurídica y representación (adjuntando copia simple del documento que acredite la existencia y vigencia de la personería jurídica y de la representación legal).

Las **observaciones ciudadan**as son planteamientos, consultas e inquietudes de la ciudadanía sobre el **impacto ambiental** de un determinado proyecto, asociadas por ejemplo a turismo, paisaje, salud de la población, flora, fauna, recursos hídricos, medio humano, calidad del aire, las acciones y obras del proyecto, el procedimiento de evaluación ambiental, entre otros temas.
Más información sobre el proceso de participación ciudadana en: www.sea.gob.cl.

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
**11 de septiembre al 07 de diciembre de 2026**

Servicio de Evaluación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED



Servicio de Evaluación Ambiental
Gobierno de Chile

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
# "Aumento de Superficie de Explotación e Implementación de Obras Anexas en Faena Minera Eloísa"

## PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
## 11 de septiembre – 07 de diciembre de 2026

**Descripción del proyecto:**

El presente proyecto corresponde a una modificación del Proyecto "Eloísa", aprobado originalmente mediante la Resolución Exenta N°112/2011 (RCA N°112/2011), que contemplaba la explotación de aproximadamente 3.600 hectáreas para la extracción de 8.400.000 toneladas por año de caliche, con una producción estimada de 2.000 toneladas anuales de yodo bullet y 200.000 toneladas anuales de nitrato.

**Partes y obras del proyecto:**
La Instalación de Faenas corresponde a una obra temporal necesaria para el desarrollo de la fase de construcción. En términos generales, estas instalaciones constituirán el centro de operaciones desde donde se coordinarán los trabajos en los distintos frentes y los servicios de apoyo. Las obras que componen la Instalación de Faenas del Proyecto corresponden a un taller, oficinas, estacionamientos, bodega, baños y acopio de materiales.

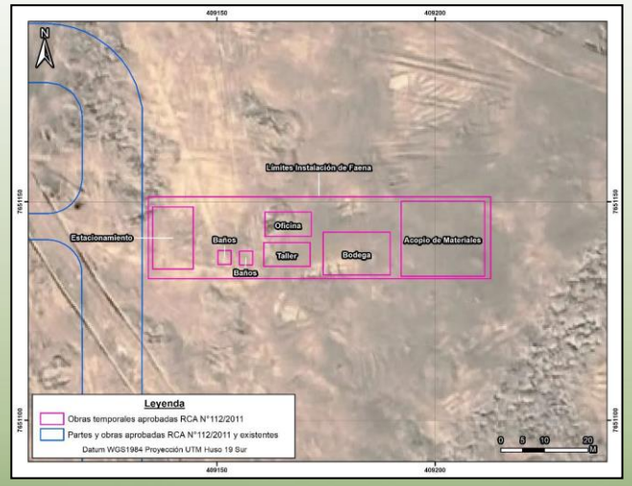


**Obras temporales del Proyecto.**

Las partes y obras permanentes del Proyecto corresponden a:

**Áreas de explotación Minera**

El Proyecto considera la explotación minera de tres (3) nuevas áreas, con una superficie total aproximada de 9.600 ha. Para apoyar las actividades de explotación se contempla la co**nstrucción de tres nuevos módulos del campamento, la ampliación del casino y la ampliación de la casa de cambio,** para lo cual se instalarán unidades modulares compactas de madera del tipo prefabricado.

Además, se contempla la **construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas,** para lo cual se ampliará la superficie a 388,91 $m^2$ y se construirá 1 PTAS adicional de 8,5 $m^3$, correspondiente a una planta compacta y enterrada.

Se realizará la **ampliación del sitio de almacenamiento de residuos peligrosos,** el cual se construirá sobre la base de un radier de hormigón con un espesor de 15 cm y un cierre perimetral de malla ACMA de 1,8 m de altura. El acopio se hará a partir de contenedores estancos, transportables tipo tambor, los cuales serán de tamaño apropiado y compatible con el residuo por almacenar.

Se proyecta **la instalación de un estanque de Gas Natural Licuado (GNL)** con una capacidad de 200 $m^3$, en una superficie de 900 $m^2$. Además, se proyecta instalar una **planta de osmosis inversa** tipo modular con 2 estanques de 7,05 $m^2$ cada uno, en una superficie de 120 $m^2$.

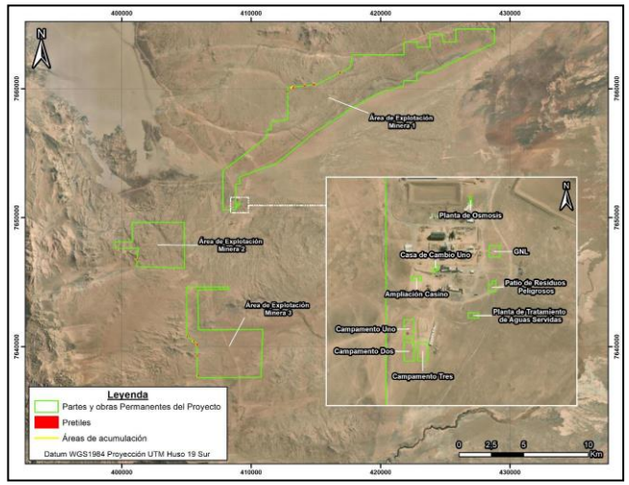


**Obras permanentes del Proyecto**

**Localización del proyecto:**

El Proyecto se emplazará en las Comunas de Iquique y Pozo Almonte. El acceso al Proyecto se realizará por la Ruta 5 Norte, hasta el km 1.715, y luego la Ruta A-780.

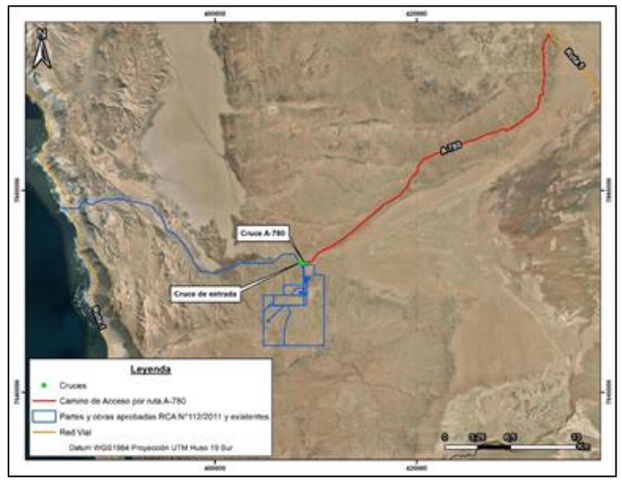


**Ubicación del proyecto y camino de acceso.**

**Impactos identificados**

<u>Componente Fauna vertebrada:</u>

FA-01: Efecto adverso sobre la fauna nativa debido a alteración y/o modificación de hábitat para especies de baja movilidad.

FA-02: Efecto adverso sobre fauna nativa de aves por un aumento en las emisiones sonoras.

FA-03: Afectación lumínica a gaviota garuma (*Leucophaeus modestus*) y dos especies de golondrina de mar (*Hydrobates markhami* e *H. hornbyi*).

FA-04: Efecto adverso sobre sitios de nidificación para gaviota garuma (*Leucophaeus modestus*) y dos especies de golondrina de mar (*Hydrobates markhami* e *H. hornbyi*).

<u>Componente Arqueología:</u>

ARQ-01: Afectación de Sitios con Valor Patrimonial.

**Medidas de Mitigación, Compensación y Reparación**

<u>Componente Fauna vertebrada</u>

Medidas de Mitigación:

MM-FA-01: Rescate y relocalización de reptiles.

MM-FA-02: Marcaje físico y resguardo de nidos de golondrinas de mar y gaviota garuma.

MM-FA-03: Monitoreo sistemático anual de nidos de golondrinas de mar y gaviota garuma.

Medida de Compensación:

MC-FA-01: Habilitación de cavidades naturales de nidificación – Sector Relocalización Norte.

<u>Componente Arqueología</u>

Medidas de Compensación:

MC-ARQ-01: Recolección superficial de hallazgos.

MC-ARQ-02: Registro arqueológico y levantamiento aerofotogramétrico y topográfico de rasgos lineales y estructurales.